VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 137 DE 2026

En las instalaciones de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, el día (27) de agosto de 2026, el Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**, Evaluador Técnico, designado por la Doctora **ALBA AURORA COLINA**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, mediante Resolución No. 1010-67.21/232 del (26) de agosto de 2026, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes de orden Técnico, a surtirse dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 137 de 2026.

OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000).

1. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Según se desprende de la información registrada en la respectiva acta de cierre levantada dentro del proceso, se tiene:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES
Angela Natalia Torres Herrera	CC. No. 1.121.923.219	$12.000.000

2. De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, se evaluará la propuesta presentada con el **precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes de orden técnico del **único oferente ANGELA NATALIA TORRES HERRERA CC. No. 1.121.923.219 DE VILLAVICENCIO**

EVALUACIÓN OFERTA PRESENTADA POR: ANGELA NATALIA TORRES HERRERA CC. No. 1.121.923.219 DE VILLAVICENCIO

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Presentar una certificación expedida por el gerente, director y/o representante legal de una emisora local en la cual se haga constar: • Que cuenta con un espacio radial para la Divulgación de comerciales de treinta (30) segundos cada uno	x		El proponente presenta con su oferta certificación de fecha 25 de agosto de 2026, suscrita por el señor **LUIS EMILIO RODRIGUEZ DUARTE**, Gerente de la emisora **LA EXITOSA STEREO 107.8 FM** por medio de la cual hace constar lo siguiente:

relacionado con información institucional. • Que el espacio radial sea de lunes a viernes en el horario de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. En Frecuencia Modulada (FM). • Que la emisora local cuenta con un mínimo de quinientos (500) oyentes.			EXITOSA Stereo 107.8 F.M. NIT: 822000827-6 **EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA EXITOSA STEREO 107.8 F.M.** **CERTIFICA** Que la periodista **ANGELA NATALIA TORRES HERRERA** identificada con número de cédula 1.121 .923. 219 de Villavicencio, es la directora de programa espacio radial "**PUNTO DE ENCUENTRO",** programa activo desde el 5 de abril de 2023 sin interrupción por lo tanto cuenta con el espacio "PUNTO DE ENCUENTRO" de lunes a viernes en el horario de 09:00am a 11:00am para emitir comerciales de 30 segundos, por la emisora Exitosa Stereo 107.8 FM, en Villavicencio, Meta. Igualmente certificamos que de acuerdo al último estudio de sintonía ECAR contamos con 698 oyentes. Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026. Luis Emilio Rodríguez Duarte Gerente En el certificado aportado por el oferente se deja constancia de que cumple con los horarios establecidos, dispone de un espacio de transmisión radial y cuenta con el número de oyentes requerido. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de lo exigido en el requisito habilitante de orden técnico. Por lo tanto, el oferente **CUMPLE**.
Presentar certificación en la que se acredite una experiencia de mínimo un (1) año de transmisión radial. Dicho documento deberá estar debidamente certificado por el gerente, director y/o representante legal de la emisora.	x		El proponente presenta con su oferta certificación de fecha 25 de agosto de 2026, suscrita por el señor **LUIS EMILIO RODRIGUEZ DUARTE**, Gerente de la emisora **LA EXITOSA STEREO 107.8 FM** por medio de la cual hace constar lo siguiente: EXITOSA Stereo 107.8 F.M. NIT: 822000827-6 **EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA EXITOSA STEREO 107.8 F.M.** **CERTIFICA** Que la periodista **ANGELA NATALIA TORRES HERRERA** identificada con número de cédula 1.121 .923. 219 de Villavicencio, es la directora de programa espacio radial "**PUNTO DE ENCUENTRO",** programa activo desde el 5 de abril de 2023 sin interrupción por lo tanto cuenta con el espacio "PUNTO DE ENCUENTRO" de lunes a viernes en el horario de 09:00am a 11:00am para emitir comerciales de 30 segundos, por la emisora Exitosa Stereo 107.8 FM, en Villavicencio, Meta. Igualmente certificamos que de acuerdo al último estudio de sintonía ECAR contamos con 698 oyentes. Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026. Luis Emilio Rodríguez Duarte Gerente

			Por lo tanto, el oferente **CUMPLE**.		
LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del	**X**		El proponente allega copia del **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 2112 DE 2026,** a fin de acreditar la experiencia requerida, así: **CONTRATISTA:** ANGELA NATALIA TORRES HERRERA **CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO. **VALOR DEL CONTRATO:** DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000). **FECHA DE INICIO:** 26 DE MARZO DE 2026. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 25 DE JULIO DE 2026. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (04) MESES. Por lo tanto, con la presentación de los documentos, el oferente **CUMPLE,** con la experiencia requerida en la invitación pública. **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** — PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN — FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA TODO TIPO DE CONTRATO Código: GCT-F-33 · Versión: 03 · Fecha: 03/10/2025 · Página 1 de 4 **ACTA DE LIQUIDACION DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 2112 DEL 26 DE MARZO SMC-020-2026 DEL PROCESO EN SECOP II, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ANGELA NATALIA TORRES HERRERA** **No. del contrato en SECOP:** ACEPTACION DE OFERTA No. 2112 DEL 26 DE MARZO SMC-020-2026 DEL PROCESO EN SECOP II. **Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO. **Nombre del Contratista y del Representante Legal:** ANGELA NATALIA TORRES HERRERA C.C. No. 1.121.923.219 DE VILLAVICENCIO **Valor inicial:** DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000). **Valor de Adiciones:** N/A **Valor Final:** DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000). **Plazo de Ejecución Inicial:** CUATRO (4) MESES **Fecha de Inicio:** 26 DE MARZO DE 2026 **Fecha de terminación inicial:** 25 DE JULIO DE 2026 **Prorrogas:** N/A **Plazo de ejecución final:** CUATRO (4) MESES **Fecha de terminación final:** 25 DE JULIO DE 2026 **Fecha de Acta de Recibo (si aplica):** N/A **Nombre Supervisor para efectos de liquidación:** Nombre: JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ — Cargo: Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC 13 AGO 2026 En la ciudad de Villavicencio a los 13340 del 2026, se reunieron la señora **ANGELA NATALIA TORRES HERRERA** en Calidad de Contratista, el **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ** en su condición de supervisor, la doctora **ALBA AURORA COLINA** Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. N° 057 del 16 de mayo de 2022 Y modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Que el 26 de marzo de 2026 el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** suscribió en la plataforma SECOP II la **ACEPTACION DE OFERTA No. 2112 DEL 26 DE MARZO SMC-020-2026 DEL PROCESO EN SECOP II.**, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.**" con **ANGELA NATALIA TORRES HERRERA,** y en **FORMA DE PAGO** se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento con allí previsto **SEGUNDA.** Teniendo en cuenta que la fecha de terminación firmada el día 30 de julio de 2026, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el plazo máximo para suscribir la liquidación es el día 30 ENE 2027, encontrándose oportuno para la suscripción de la presente acta.		

consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.			

RESULTADO EVALUACIÓN: ANGELA NATALIA TORRES HERRERA CC. No. 1.121.923.219 DE VILLAVICENCIO

Una vez verificada la información documental incorporada dentro de la propuesta presentada por **ANGELA NATALIA TORRES HERRERA CC. No. 1.121.923.219 DE VILLAVICENCIO, CUMPLE** con los requisitos de orden TÉCNICO - establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA, que regula el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **137 DE 2026**.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC
Comité Evaluador Técnico

Proyectó: Edna Flórez CPS 2874 de 2026. Edna R. Flórez